



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-21/2019

DENUNCIANTE:

COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN
INSTITUCIONAL Y DEBATES DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

DENUNCIADO:

JAIME BONILLA VALDEZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/37/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

VISTAS las constancias obrantes en autos, y toda vez que se advierte que resulta necesario diversa documentación para la adecuada sustanciación y resolución del presente procedimiento sancionador, por lo que de conformidad en lo dispuesto por los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, así como 9 del Reglamento Interior de éste órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se **instruye** a la Secretaria General de Acuerdo adscrita a este Tribunal glose copia certificada del formulario de aceptación de registro de la candidatura, informe de capacidad económica, el cual obra a foja 90 del recurso de inconformidad RI-64/2019 índice de este órgano.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la asignación preliminar, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS